



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 955 - - - - -
(25 JUN 2019)

"Por medio de la cual se interrumpe el disfrute de unas vacaciones a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes-Idartes"

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En ejercicio de las atribuciones legales, en especial las otorgadas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010, y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que el literal a) del artículo 15 del Decreto 1045 de 1978, establece que el disfrute de las vacaciones se interrumpirá cuando exista necesidades del servicio.

Que el artículo 16 del Decreto 1045 de 1978, establece que *"cuando ocurra interrupción justificada en el goce de vacaciones ya iniciadas, el beneficiario tiene derecho a reanudarlas por el tiempo que falte para completar su disfrute y desde la fecha que oportunamente se señale para tal fin. La interrupción, así como la reanudación de las vacaciones, deberán decretarse mediante resolución motivada expedida por el jefe de la entidad o por el funcionario en quien se haya delegado tal facultad"*.

Que mediante Resolución N° 535 del tres (3) de mayo de 2019 expedida por la Entidad, se le concedieron vacaciones a la funcionaria MARIA DORA SUÁREZ BOTÍA identificada con cédula de ciudadanía N° 36.379.776, quien se desempeña en el empleo denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01 del proyecto "998 – fortalecimiento de la gestión institucional, comunicaciones y servicio al ciudadano" ubicado en la Subdirección administrativa y Financiera-Gestión Documental del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, por período de quince (15) días hábiles, para disfrutarlas a partir del diecisiete (17) de junio de 2019 hasta el nueve (09) de julio de 2019, debiéndose reintegrar a sus funciones el día diez (10) de julio de 2019.

Que mediante Comunicación Oficial Interna con número de radicado 20194000210763 del veintiuno (21) de junio de 2019, dirigida al Área de Talento Humano, la funcionaria LILIANA VALENCIA MEJÍA en su calidad de Subdirectora Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes-Idartes – solicitó la interrupción del periodo vacacional de la citada funcionaria, debido a la necesidad del servicio *"porque la Entidad no cuenta con el personal suficiente para suplir los requerimientos a.usivos a Correspondencia y Gestión Documental"* a partir del día miércoles (26) de junio del 2019, quedándole pendientes por disfrutar nueve (9) días hábiles, documento que se adjunta y hace parte integral del presente acto administrativo.

Cue en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Interrumpir a partir del día veintiséis (26) de junio de 2019, el disfrute de las vacaciones concedidas mediante Resolución N° 535 del tres (03) de mayo del 2019, a la funcionaria MARIA DORA SUÁREZ BOTÍA identificada con cédula de ciudadanía N° 36.379.776, quedándole nueve (9) días hábiles pendientes por disfrutar, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de este acto administrativo, las cuales serán reanudadas en la fecha que la funcionaria lo solicite, previa aprobación de su jefe inmediato.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 955 - - - - -

(25 JUN 2019)

"Por medio de la cual se interrumpe el disfrute de unas vacaciones a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes-Idartes"

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente resolución al Área de Talento Humano para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución a la funcionaria MARIA DORA SUÁREZ BOTÍA identificada con cédula de ciudadanía N° 36.379.776.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

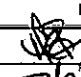
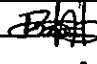
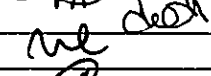
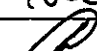
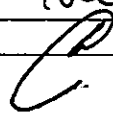
ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C.,

25 JUN 2019


JULIANA RESTREPO TIRADO
Directora General

Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Proyectó SAF	Mariela González Robles – Contratista Talento Humano	
Revisó Área de Talento Humano	Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho – Profesional Especializado	
Revisó SAF	Liliana Valencia Mejía – Subdirectora Administrativa y Financiera	
Revisó Profesional de la OAJ	María Ximena Correa Rivera – Contratista	
Aprobó revisión OAJ	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

COMUNICACIÓN OFICIAL INTERNA



Radicado: 20194000210763 de 21-06-2019

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C, viernes 21 de junio de 2019

PARA: Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho

DE: Subdirección Administrativa y Financiera

ASUNTO: Solicitud Interrupción Periodo Vacaciones María Dora Suarez Botia.

Por medio del presente solicito suspender el disfrute de las vacaciones de la funcionaria María Dora Suarez Botia, Profesional Universitario de Gestión Documental por necesidad del servicio propia del Área a partir del 26 de junio de 2019, el motivo por el cual se solicita esta suspensión es porque la Entidad no cuenta con el personal suficiente para suplir los requerimientos alusivos a Correspondencia y Gestión Documental.

Cordialmente,

LILIANA VALENCIA MEJIA
Subdirectora Administrativa y Financiera

Proyectó: Nini Johanna Zuluaga